

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados, ó directamente á la administración.—En Ultramar, D. Benito González Tánago, Obra Pía, 11, Habana.

# LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales ídem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados.

A precios convencionales.

## CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 10 tomamos las siguientes noticias:

—Por el ministerio de Hacienda se publica en la *Gaceta* de hoy la siguiente Real orden sobre adhesión al convenio monetario entre Francia, Italia, Bélgica y Suiza:

«He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) del expediente instruido en este ministerio acerca de la conveniencia que pudiera haber en adherirse al convenio monetario celebrado el 23 de diciembre de 1865 entre Francia, Italia, Bélgica y Suiza, así como del informe evacuado sobre el particular por la junta consultiva de moneda y de las notas dirigidas al ministerio de Estado por los representantes en esta corte de las dos primeras naciones mencionadas. En su vista, y considerando la importancia y trascendencia de esta cuestion para los intereses comerciales y generales del país, por lo cual exige el mas detenido estudio, S. M., de acuerdo con el Consejo de ministros, se ha servido nombrar á V. S. comisario delegado del gobierno español para tomar parte en una conferencia que va á reunirse en París con el objeto de apreciar lo mas exactamente posible la naturaleza y estension de las dificultades que existan para llegar á la uniformidad monetaria entre todos los países; debiendo V. S. dar cuenta al gobierno de los resultados que la conferencia ofrezca, y de los datos, noticias y apreciaciones que á la misma se presenten, á fin de que todo pueda ser estimado al adoptarse la resolucion que sobre tan importante asunto se juzgue conveniente. Al propio tiempo ha tenido á bien disponer S. M. que se considere honorífico y sea gratuito el desempeño del cargo de comisario delegado que á V. S. se confiere.—De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1867.—Barzanallana.—Sr. D. José Polo de Bernabé y Borrás, diputado á Cortes y vicepresidente que ha sido del Congreso de los diputados.»

—Leemos en *La Epoca*:

«Dejamos á *La Patrie* de París la responsabilidad de las siguientes noticias, que no están muy de acuerdo con las que de la prensa ministerial reproducimos en otro lugar de *La Epoca*:

«Un despacho particular anuncia que el gobierno chileno se mostraba dispuesto á firmar la paz con España. Una carta que recibimos de Valparaíso del 18 de enero confirma en parte esta noticia.

El presidente no ha dado aun á conocer sus intenciones, pero se sabe que la mayoría de los indi-

viduos del gabinete chileno es favorable á un arreglo.

Bolivia y el Ecuador se encuentran en las mismas disposiciones. Contra lo que se habia anunciado, la escuadra española no ha vuelto á presentarse en el Pacífico, ni tiene propósito de esto. El bloqueo de las cuatro repúblicas confederadas no se ha restablecido, ni se restablecerá. En vista de estos hechos se considera probable la conclusion de la paz en un plazo mas ó menos corto.»

—En la tercera semana de febrero ingresaron en la caja general de Depósitos en metálico 2.515,241 escudos, y se devolvieron 3.029,004, habiendo disminuido en 513,763 escudos la existencia anterior que quedó reducida en fin de dicha semana á 137.969,065 escudos.

—La cuenta de papel de la caja general de Depósitos ha aumentado en la tercera semana de febrero 2.830,964 escudos. Ingresaron 6.684,519 y se devolvieron 3.853,555. La existencia que quedó en fin de dicho período ascendió á escudos 293.598,838.

—Por real orden que hoy inserta el periódico oficial, queda suprimida para lo sucesivo la clase de catedráticos supernumerarios; y conviniendo á los intereses del Estado y á la enseñanza que los que en la actualidad existen se estingan sin perjudicar sus derechos, en el plazo mas breve posible, se ha dispuesto que se provean por ahora dos cátedras numerarias de las que resultan vacantes en la facultad de derecho de la Central, destinándose una de ellas que corresponde al turno de oposicion, al de concurso entre supernumerarios de la misma facultad y escuela, y la otra al de numerarios de provincia.

—La academia de Ciencias exactas, físicas y naturales ha abierto un concurso para 1869 con objeto de adjudicar tres premios á los autores de las Memorias que desempeñen satisfactoriamente á juicio de la misma academia los temas siguientes:

1.º Escribir una obra sobre la *Teoría de los números*, en la que se presente bajo forma didáctica el estado actual de esta rama importantísima de las ciencias matemáticas, y que pueda servir de preparacion para el estudio de las Memorias especiales que acerca de esta materia se han escrito.

2.º Descripción de las sustancias del reino mineral de una provincia de España, indicando sus condiciones de yacimiento y explotación, sus aplicaciones á la industria, si hay causas que se opongan al mayor desarrollo de esta, y los medios de alcanzarle.

3.º Describir las rocas de una provincia de España y la marcha progresiva de su descomposicion, determinando las causas que la producen,

presentando la análisis cuantitativa de la tierra vegetal formada de sus detritus; y cuando en todo ó en parte hubiere sedimentos cristalinos se analizarán mecánicamente, para conocer las diferentes especies minerales de que se compone el suelo, así como la naturaleza y circunstancias del subsuelo ó segunda capa del terreno; deduciendo de estos conocimientos y demás circunstancias locales, las aplicaciones á la agricultura en general, y con especialidad al cultivo de los árboles.

Se exceptúan de esta descripción las provincias que forman los territorios de Asturias, Pontevedra, Vizcaya y Castellón de la Plana, por haber sido ya premiadas las Memorias respectivas en los años 1853, 1855, 1856 y 1857.

Se adjudicará tambien un *accessit* para cada uno de los objetos propuestos al autor de la Memoria cuyo mérito se acerque mas al de las premiadas.

El premio, que será igual para cada tema, consistirá en 6,000 rs. de vellon y una medalla de oro.

El *accessit* consistirá en una medalla de oro enteramente igual á la del premio.

## CORREO DE PROVINCIAS.

CATALUÑA.—El alcalde de Reus ha formado una brigada de muchachos de ocho á doce años para destinarla á trabajos públicos de poca importancia, pero útiles para la policía de la poblacion y que darán ocupacion á un moderado jornal á los infantiles trabajadores, habituándolos al trabajo.

ALAVA.—El ayuntamiento de Vitoria ha acordado celebrar un concurso público de reses vacunas cebadas, el 17 del próximo abril, adjudicando premios de 1,000 á 200 rs.

GRANADA.—Dice el *Triunfo granadino* del miércoles:

«Hemos oido decir que en la tarde del lunes se introdujeron unas máscaras, no mal portadas, en una casa de la calle de las Escuelas, en ocasion de hallarse ausente el dueño de ella, que parece ser un señor canónigo, y despues de la broma de costumbre, se apoderaron de las criadas, á quienes ataron y taparon la boca, abriendo una cómoda, de la que estrajeron una cantidad de dinero que se dice ascender á unos 50,000 rs.»

ALICANTE.—El lunes último entró en el puerto de Alicante el vapor-correo *Madrid*, de la compañía Lopez, remolcando un falucho que con cargamento de corcho y cinco personas de tripulacion, se hallaba frente á cabo Tiñoso luchando desesperadamente con la tempestad, y en un estado por demás crítico.

CADIZ.—Los vapores-correos de A. Lopez y

compañía, han restablecido su antiguo y acreditado servicio semanal entre Marsella y Cádiz con las escalas de Barcelona, Alicante y Málaga, y ahora hacen tambien la de Valencia. De este último punto salen para Barcelona y Marsella todos los viernes á las cuatro de la tarde; y para Alicante, Málaga y Cádiz todos los lunes á las seis de la misma.

Las salidas de Alicante para Valencia, Barcelona y Marsella son los jueves á las seis de la tarde; y para Málaga y Cádiz los martes á las diez de la noche.

De Marsella salen todos los martes á las once de la mañana.

VALENCIA.—Los desastres marítimos de Valencia no han sido desgraciadamente los únicos:

«Ayer, dice una carta de Vinaroz del 6, ocurrió tambien el distinguirse desde este pueblo un bulto que flotaba por el mar, bulto que muy pronto llegamos á comprender era el casco de un buque vuelto de quilla y que hoy por la mañana hemos sabido se hallaba varado en una playa muy cerca de Peñíscola, resultando ser un laúd de Benicarló que, habiendo salido de Barcelona con aguardiente y no sé si otros efectos, vino á zozobrar por en frente de los Alfaques, y por consiguiente á perderse todo, incluidas las existencias de los infelices patron y marineros que lo tripulaban. Tambien, segun de público hoy se ha dicho, uno ó dos buques mas de esta matrícula han naufragado, pero con la consoladora circunstancia de haber salvado sus vidas los tripulantes. Inmensos, pues, podemos inferir son los perjuicios que el último temporal ha ocasionado á la marina mercante. Las obras de este puerto han sufrido tambien algun daño, pero no tanto como el que debia esperarse de un mar tan horrorosamente embravecido.»

—No es solo el temporal en la costa lo que aflige á los pueblos de la provincia de Valencia; la nieve ha causado tambien algunas desgracias. Una carta de Bocairante que publica un periódico valenciano, refiere lo mas notable ocurrido en los dias 2, 3 y 4.

«Amaneció dicho dia 2 con viento N., encapotado el cielo; pero la temperatura era tan suave y bonancible que no indicaba cosa extraordinaria; mas serian sobre las diez se exasperó el aire y principió á nevar, siguiendo así todo el dia. Entrada la noche, ora el N., ora el N. E., ora el fuerte vendabal á competencia, nos aumentaban los copos ya en magnitud, ya en número, y el fragor de los roncós truenos se dejaba oír de vez en cuando. Amaneció el 3 y una capa de nieve de mas de nueve decímetros de espesor nos tenia envueltos. Así siguió, ya nevando, ya lloviendo, hasta mas de media tarde.

— 301 —

Hermitiere, una mañana despues del almuerzo se presentó un hombre todo vestido de negro en casa de Mr. Thibandois.

Toda la familia, incluso Camilo y Alberto, paseaba en el jardín.

El hombre enlutado se dirigió al jefe de la familia, al que dijo:

—¿Es á Mr. Thibandois á quien tengo el honor de hablar?

—El mismo, caballero.

—Vengo, caballero, de parte de mi patron Mr. Nicolás Gueriteau, notario de Dieppe, á comunicaros un acta que os interesa. Si me permitís pasar á vuestro despacho os leeré dicho documento.

—Yo no guardo secretos para mis hijas ni mi querida hermana, dijo el honrado Thibandois, y así puedo recibir vuestra comunicacion en su presencia.

Y ofreció una silla al recién llegado.

—Como os agrade, caballero, dijo aquel; y calándose sus antiparras sacó de una cartera un documento escrito en papel sellado, y despues de haberse sonado, tosió y repetido todos esos preliminares clásicos del notario, leyó lo que sigue:

«Ante mí Nicolás Gueriteau, y dando fé monsieur Telesforo Landais y Mr. Lefebre, notarios en Dieppe, declaro:

«Que ha comparecido la señora marquesa Antonina Luciana de la Hermitiere, residente en su

— 304 —

tiéndose casi de haber seguido los consejos de la marquesa en lo de aceptar á Alberto tan pronto por yerno, porque á Ursula rica, no le hubieran faltado partidos mas ventajosos en que escoger.

Pero Mr. Thibandois era demasiado leal, para recoger la palabra que habia dado.

Propuso pues, despues de la partida del pasante de Mr. Gueriteau, fijar definitivamente el dia del matrimonio de los dos jóvenes, y sobre todo de la firma del contrato de Ursula y Alberto.

—¡Parece, querido papá, murmuró Ursula con gazonería, que tenéis afán de separaros de nuestro Benjamin!

—Tu matrimonio no nos separa, hija mia: mi excelente hermana consiente en que os quedéis aquí, entretanto que Alberto puede crearse una posicion mas ventajosa...

—¿Y no os parece, padre, que debia diferirse mi matrimonio hasta esa época? murmuró Ursula.

El pasante de escribano se puso pálido y dirigió á Mlle. Athenais una mirada suplicante.

—¿Quién piensa en eso, señorita? murmuró la solterona con su acento desahogado: ¿pretendeis quizá deshacer un concierto que causa la alegría de toda la familia? ¿Imagináis que tenemos tiempo y humor de tolerar vuestros extravagantes caprichos? Os casareis con Mr. Alberto Chardon en cuanto trascurra el tiempo indispensable para la publicacion del matrimonio, y si os oponéis os

— 305 —

quedareis soltera toda la vida!

—¿Y eso qué importa? me quedaré soltera, repuso la jóven con aplomo.

—¡Salid de aquí, apartaos de mi vista, jóven desobediente! exclamó Mlle. Victoria Athenais. ¿Quién os trastorna la cabeza? ¿Qué esperáis? ¡Para asegurar vuestra dicha no he retrocedido ante ningun sacrificio! ¡Me he despojado de todo! ¡Ingrata, ingrata sobrina!

La declaracion de haberse despojado de todo despertó de nuevo la energía del pasante de escribano, que resuelto á hacer la conquista de la heredera á toda costa, dijo á Mlle. Athenais:

—Permitidme que haga una proposicion á vuestra sobrina: yo nada poseo, y si Mlle. Ursula quisiera hacerme la gracia de ceder á sus otras hermanas la herencia de Mad. de la Hermitiere, me daría ocasion de probarle mi ternura y mi desinterés.

—¿Es un pensamiento noble y digno, mi querido Alberto! Os doy gracias por él en nombre de mi sobrina; pero la última voluntad de Mad. de la Hermitiere es sagrada. ¡Ursula ha tenido la fortuna de interesar á la ilustre protectora de nuestra familia, y Ursula guardará para sí sola lo que para sí sola le ha sido legado!

—¡Vamos, amigo mio, resignate á aceptar los favores de la fortuna! dijo con acento irónico monsieur Thibandois, pero es preciso vayas tras ella, no te se escape.

Al anochecer se dió aviso á la autoridad, manifestándole que cuatro trabajadores y el contra-maestré de una máquina de elaborar lana, distante sobre hora y media de esta poblacion, habian salido á las seis de la mañana con el fin de regresar á sus casas, y que cuatro habian quedado extraviados en la montaña, cuya noticia la sabia por el único que habia podido llegar á una casa de campo poco menos que muerto.

El señor alcalde, acto continuo, tomó las disposiciones que le parecieron mas á propósito, reunió hombres con buenas caballerías, y con muchos de espanto encendidos se dirigieron al punto de la cita.

He dicho que cuatro eran los extraviados y solo se pudieron encontrar tres; el contra-maestré, abrazado con su hijo de unos 15 años de edad, y un trabajador, mozo de unos 22 á 24, y todos por desgracia cadáveres.

Cargaron dos en una caballería y regresaron; mas viendo que los conductores se iban helando y que se les hacia dificultoso el regreso, pidieron auxilio, y á las diez y media la campana principal pedia socorro para los que salieron, los cuales, llegados que fueron, tuvieron que abrigrarlos mucho para que entrasen en calor.

Hoy, á cosa de las diez, ha marchado otro grupo de hombres con buenas caballerías por el cadáver que dejaron, y buscar el primero que se habia quedado, y que no pudo ser habido.

La poblacion está consternada en vista de estas desgracias tan sensibles.

—Recibimos por los periódicos de Valencia otros detalles de los temporales ocurridos. Dice así un periódico:

«Despavoridos escuchábamos en la mañana del sábado último el horrísono mugido del mar, al distinguir desde esta ciudad varios buques luchando con las embravecidas olas.

La lluvia caía á torrentes, la tormenta arreciaba, los elementos todos se desencadenaron, y á la una de la noche un bric-barca italiano, *Fortuna é Constanza*, procedente de Saboya, matrícula de Génova, de 206 toneladas, mandado por el capitán Bernardo Guaquino, que se dirigia á Montevideo, con mármoles por lastre, quedó embarrancado frente á Oliva.

En la mañana del domingo saltaron á tierra las 146 personas que entre tripulacion y pasajeros venian en el combatido buque, entre ellos muchos niños y mujeres recibiendo todos de la hospitalaria poblacion de Oliva y de sus autoridades todas las clases de consuelos y de socorros, sin que se haya tenido que lamentar desgracia alguna personal.

A las ocho de la mañana del día de ayer domingo, una goleta francesa, *La Familia aliada*, de 87 toneladas, procedente del puerto de Cette, con destino á Orán, cargada de maderas, vino y habichuelas, mandada por el capitán Juan Pedro Iche, varaba frente á Miramar. La distinguieron desde esta ciudad y sin pérdida de momento, el alcalde de Mesa, el administrador de rentas, los individuos de la junta de sanidad y el delegado del consúl francés, se dirigieron al sitio de la catástrofe.

Sobre la parte descubierta del embarrancado

buque se encontraban el capitán y cinco infelices marineros fuertemente asidos á las jarcias de la combatida goleta, agarrados al cordaje con la fuerza que da la desesperacion. Un golpe de mar arrancó de cubierta á dos de los tripulantes, y las olas embravecidas arrojaron al uno junto al buque y fué salvado por sus compañeros; el otro se lo llevaron en su irresistible corriente, y su cadáver aun no ha aparecido.

Un bote fuertemente amarrado, tripulado por cuatro individuos, se dirige hácia el buque naufrago; el valiente cabo Rama y un bravo marinero de esta matrícula, asidos á él, le empujan mar adentro; las olas levantan y sumergen la pequeña embarcacion; los remos de los que las tripulan se rompen, y despues de mil esfuerzos logran establecer la comunicacion entre el buque naufrago y los de fuera y salvar á los cinco desgraciados marineros, que les mostraron su gratitud con las lágrimas que cubrian sus tostados rostros.

Sin dar tregua ni jescanso, los carabineros, á las órdenes de su capitán D. Segundo de la Guardia, dan el aviso de que otro buque va á naufragar, frente á esta ciudad. Se dirigen playa abajo, para darle socorro, y ven con inmensa pena, que un hermoso y arrogante buque está luchando con espumoso y alborotado mar. Su capitán y la tripulacion, digna de mejor suerte, hacen esfuerzos heroicos para ganar mar adentro; pero las irresistibles corrientes y la fuerza del huracan le llevan veloz como una pluma, aquí y allá, ya en direccion á Cullera, ya en direccion á Denia.

Esta mañana se ha visto en la desembocadura del rio de Jaraco, hecho astillas, el arrogante y precioso buque. Sus destrozados y magníficos restos se encuentran esparcidos por la playa, en una estension de media legua.

CORREO ESTRANJERO.

INGLATERRA.—El consúl de España en Cardiff ha dirigido al ministerio de Estado una importante Memoria sobre la explotacion de las minas de hulla en Inglaterra, y sobre el comercio y desarrollo del puerto en que el referido consúl se halla destinado.

De este documento se desprende el inmenso desarrollo alcanzado por una poblacion que fué de ínfimo orden, y que á pesar de la escasez de sus comunicaciones con el resto de la isla, y no contando con los ricos productos industriales que han llevado el bienestar y la abundancia á otras comarcas, ha podido, sin embargo, elevarse á grande altura y adquirir legítima preponderancia, gracias á la fortuna de ser su territorio el depositario de esa magnífica produccion natural que se llama pan de la industria.

—Se ha publicado en Londres el informe del Sr. Purby sobre el pauperismo en la Gran Bretaña. El número de pobres en Inglaterra y en el país de Galles que reciben socorros, se elevaba el último día de la cuarta semana de diciembre de 1866, á 904,392. En el año anterior solo era de 882,025, habiendo un aumento el 66 de 22,367.

—El *Morning-Post* publica una carta que le ha dirigido el gobierno provisional de la república ir-

landesa. Es una proclama al pueblo irlandés, esponiendo las quejas de Irlanda contra Inglaterra, y proclamando la república.

—Corre el rumor en Londres de que el célebre viajero Livingstone ha sido asesinado en Africa.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 8.—Hay noticias de Méjico que alcanzan al 29 de enero.

El general Carrillo se habia adherido al imperio declarando que la ocupacion de Matamoros por los buques de la Union amenazaba la nacionalidad mejicana.

Dublin 8.—Los fenianos han recorrido las montañas de Wiklow y Tiperary.

Se han hecho 300 prisioneros cerca de Dublin. El movimiento está terminado.

Dublin 9.—No ha habido ningun nuevo combate entre los fenianos y las tropas.

Una banda considerable de fenianos se ha presentado en Kitterly, condado de Limerich.

En Dublin y en todas las demás capitales reina tranquilidad.

Viena 9.—La *Presse* no cree cierta la noticia procedente de San Petersburgo de que se habian puesto de acuerdo las grandes potencias relativamente á la cuestion de Oriente.

Paris 9.—Noticias de Méjico dicen que el general juarista Carrillo ha declarado al pasarse á los imperialistas que Juárez tiene el propósito de ceder á la union americana 15,700 leguas en la baja California.

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 12 DE MARZO.

Quando la mayor parte de las naciones Europeas se ponen de acuerdo para plantear el sistema de unificacion monetaria, pudiera creerse que esta era ya la única reforma que falta á los pueblos modernos; y si bien es innegable que abarca entre las mejoras de su índole mayores beneficios, ó al menos mas generales, no responde exclusivamente á las tendencias de las modernas nacionalidades: deben los gobiernos hacer estensiva su accion á la identificacion de pesas y medidas, lo cual facilitaria en alto grado las transacciones. El sistema métrico-decimal parece llamado á satisfacer tan provechosa disposicion, aunque las dilaciones que se advierten en su establecimiento hacen perder tan lisonjeras esperanzas. Hoy puede decirse que sucede lo que con el arte de escribir en la edad media; su conocimiento está relegado á determinadas clases, y para el resto de la nacion viene á ser una cosa imaginaria, conside-

rándose por los gobiernos como un nudo gordiano el darle á conocer á las masas, y en esta dificultad vienen las prórogas unas sobre otras, creyendo que las generaciones nuevas, son las llamadas para propagar el sistema métrico-decimal. Esta idea no deja de envolver sus objeciones, que por desgracia son corroboradas por la práctica.

En primer lugar, como cada cual deja de asistir á las escuelas cuando bien les parece á sus padres, no llegan todos al estudio del sistema; despues los que adquieren por su suerte algunas nociones, las olvidan, si no en la totalidad, al menos en gran parte, porque no todos llegan á ser letrados, ni jefes de talleres ó de industrias en que se hace uso del nuevo sistema de pesos y medidas. Otro medio parece que hay mas adecuado, y es enseñar obrando, para lo que los gobiernos, sin coartar la accion individual, deben entrar en el establecimiento del industrial y del tratante y concertar los precios y medidas, al menos en los de mayor consumo y valor menos alterable; de este modo no se tomará odio al nuevo sistema, porque no recelarán los fraudes, y en poco tiempo se enterará el público, pues que todos necesitamos consumir, y esta necesidad es general y no admite intervalos.

La precision de uniformar los marcos (1) no puede ser mas notoria, el desconcierto es general; pueblos hay donde venden por una medida y compran por otra, prevaleciéndose en los periodos de demanda para imponer sus exigencias al especulador.

Formada nuestra nacion de pueblos independientes, cada uno de ellos tiene marcos especiales, como las *cuarteras* de Cataluña, los de Valencia y Aragon. Pero hay mas; en los mismos pueblos que formaban la antigua corona de Castilla, que por lo mismo es natural tuviesen idénticos pesos y medidas, se vé el peso de 52 onzas para la carne y pescado, y la libra de 16 onzas para los demás efectos; en nuestra misma provincia hay valles donde la libra de carne tiene 20 onzas, y la medida para leche es distinta de la del vino y aguardiente.

Esta confusion, este desorden solo se explica por la anarquía de nuestra nacion

(1) Marco se llama generalmente toda clase de peso y medida original, que sirve de padron para ajustar las demás pesas y medidas.

En efecto, Alberto se lanzó detrás de Ursula que habia partido.

Mr. Thibandois y su hermana quedaron solos porque las jóvenes todas se habian dispersado por el jardin.

—¿No sabiais hace quince dias que Mad. de la Hermitiere habia hecho testamento en mi favor? preguntó bruscamente Ursula despues que Alberto acabó la elocuente pintura de su amor.

—¡Lo juro por mi honor, señorita! Lo ignoraba completamente. ¿Cómo habia yo de saber lo que se ha hecho en el castillo de Varangeville, en una alcoba mortuoria y al abrigo de toda indiscreta revelacion?

—¡Es que yo os conozco, Mr. Alberto, no lo olvidéis! Ya sabeis mi opinion sobre los buscadores de dote. No habreis olvidado nuestra conversacion del día de la pesca... no ignoró que necesitáis dinero para comprar una escribanía y comprendo que la perspectiva de sesenta mil francos os haya parecido mejor que los lindos ojos de Luciana.

—¡Me hareis morir de vergüenza con vuestras malignas suposiciones! repuso Alberto con tono desesperado.

—Otra en mi lugar, repuso tranquilamente Ursula, se creería profundamente humillada al casarse por los bellos ojos de su dote; no direis que ésta vez la frase no es gráfica. Pero yo, Mr. Alberto, no tengo esa vanidad, ó, si lo preferís, ese

—¡Ciento cuarenta mil francos! se decia; ¡qué fortuna, Dios mio, y qué bien he hecho en rehusar á la pécora de Luciana!

Mlle. Athenais habia escachado con indecible júbilo aquel testamento, que haciendo rica á Ursula, la colocaba sobre sus hermanas.

La vieja solterona no habia profesado nunca grandes simpatías á Mad. de la Hermitiere; pero sin embargo, fué infinita su alegría al ver que recompensaba de aquella manera los servicios de su hermano, y se resignó á la grosera calificacion de *la mas fea de las siete*, que le era otorgada á su sobrina favorita.

En cuanto á Ursula, no solo no se ofendió por el epíteto de la marquesa, sino que casi sintió orgullo de poseer una fealdad tan lucrativa.

Todas sus hermanas tomaban parte en su satisfaccion celebrando su suerte sin rencor ni envidia.

Pero sobre quien produjo efecto mas singular la lectura del testamento, fué sobre Mr. Thibandois que miraba alternativamente á sus hijas y á su hermana con mirada desvanecida.

Despues de perderse en conjeturas, se imaginó que la marquesa temiendo sin duda que á causa de su fealdad no encontrase Ursula marido, la habia querido dotar espléndidamente. Mr. Thibandois no se atrevió á decir ni aun en el secreto de su corazon, que le hubiera sido grato repartir aquel don generoso entre todas sus hijas, arrepin-

castillo de Varangeville, y que enferma en su lecho, colocado éste en una pieza con chimenea, situada en el primer piso, con dos ventanas que caen á un parque;

«La cual enferma de cuerpo, pero sana de inteligencia, memoria y entendimiento, como certifican los notarios mencionados, ha dictado al antedicho Nicolás Gueriteau su testamento, concebido en estos términos:

«Lego á la mas joven y á la mas fea de las siete hijas de Mr. Celestino Thibandois, mi antiguo administrador, residente en Sevres, la suma de sesenta mil francos, que les será entregada el día de su matrimonio.»

«Este testamento ha sido dictado por la misma testadora á Mr. Nicolás Gueriteau, quien le ha escrito todo de su puño y letra, leyéndosele en seguida á la interesada, que declaró oírle perfectamente, ratificándose en él como expresion de su propia voluntad.»

Compréndese la estupefaccion de todos los asistentes á aquella escena estraña, al oír aquel testamento escéntrico.

El mas asombrado fué el pasante de escribano, que al oír la cifra de sesenta mil francos, lanzó á Ursula una mirada de fuego; los cabellos de la joven tomaron á sus ojos en aquel momento los reflejos purísimos del oro, y casi podemos asegurar que Alberto creyó ver correr sobre la cabeza de su prometida el rio Pactolo.

en pasados tiempos, y por la acción abrumadora del feudalismo, en una época en que nadie era libre de cocer su pan mas que en el horno del divisero, y especialmente en el de la órden, ó del monasterio; y en el que ninguno podia poner á la venta sus mermados frutos antes que el abad espendiese los del monasterio. Pasaron tiempos tan calamitosos, y la España cristiana, dueña de fronteras que respetaban los hijos del Coran, y gobernada por reyes tan celosos é inteligentes como Alfonso XI, vió en las Cortes de Alcalá establecer la uniformidad de pesos y medidas, despues de practicadas curiosas investigaciones. En el próximo número daremos á conocer estas disposiciones, que fueron confirmadas por los reyes sus sucesores, y al mismo tiempo el origen de los patronos respectivos.

Ya va feneciendo el tiempo de las faenas hortícolas, en cuyo período la naturaleza parece que se ha puesto en manos del hombre, dejando á su antojo la propagación ó destruccion de las especies, fomentando el cultivo de unas, y coartando el de otras; mas en la estación en que ya nos hallamos, la creación sale de la fase letárgica que ha ostentado desde la recolección de los últimos frutos y la caída de la hoja. Los árboles agitados por el aquilon en la estación de las lluvias, y velados á nuestra vista en su ramaje por el entoldado celaje del invierno, lucen, hoy mas tranquilos, los fenómenos de la foliación y florecencia, arrojados los tegumentos que los cubrían. La germinación de las diferentes semillas se patentiza en todas partes, especialmente la de aquellas que, por la fuerte costra que las envuelve, como sucede en las de piedra ó hueso, se han confiado á la tierra con anterioridad, ó conservado estratificadas.

Para complemento de este período falta aun la formación del injerto en la clase montaraz, en la que figura el castaño, árbol tan recomendable en todos conceptos: su método es desconocido en algunas de nuestras comarcas, por otra parte muy adelantadas en el cultivo de toda clase de arbolado, y por lo mismo vamos á esponerle con la mayor claridad que nos sea posible, descendiendo á apreciaciones confirmadas por la práctica y que sin embargo no se encuentran tan detalladas en los autores que tratan de los métodos de ingerir. Las buenas condiciones de su madera, y el gran desarrollo que toma cuando el árbol no ha sido castigado por el injerto, es una de las principales causas que deben estimular al propietario para ingerirle, atendido el poco respeto que hay á esta clase de propiedad, el sitio, siempre distante de poblado en que se hallan, y la aplicación tan numerosa que tiene en la economía doméstica, desde el anchuroso pavimento de la casa solariaga, hasta el humilde taburete del hogar.

El ramaje del árbol injerto es mas raquítico y menos consistente, y la aplicación tan escasa que tiene hace que no se corte furtivamente con la frecuencia que el libre ó silvestre, digámoslo así. Ultimamente, por el injerto se consiguen todas las clases de castaña, y á la buena condición se agrega la cantidad, que siempre es mas numerosa en el árbol injerto.

La estación propia es el mes de abril para esta clase de injerto; empíezase por tronchar el árbol con el serrucho ú otro instrumento cortante en forma de corona, igualando despues toda la piel antes de proceder á la colocación de las puas: por lo mismo no nos parece muy buena la costumbre de cortar el sujeto en forma de embocadura de pito, porque absorbiendo toda

la sávia cuando es una sola la pua que se coloca, y no cerrando todo el tronco, sino en algunos años, el sujeto se empieza á carcomer por este punto, y se inocula un daño que acrecienta el tiempo.

Cortado el sujeto, como hemos dicho, resta la colocación de las puas, que deben ser elegidas entre las que tienen lo menos 18 meses: como no se hiende el sujeto sino que se pone el injerto entre la albura y la piel, debe separarse esta por medio de una cuñita que tenga la figura de una pluma tajada. Hemos visto á algunos darle á la pua la forma de pluma quitando su piel solo por un lado y poniendo la albura del tronco en contacto con la piel de la pua, y la albura de la pua con la piel del tronco; queriendo examinar este método, hemos conocido que la union ó soldadura entre el sujeto y la pua no es completa porque la piel de esta viene á ser como un cuerpo extraño que se interpone, para cuya observación hemos desgajado un injerto. Por lo mismo nos parece preferible dar á las puas la forma de paleta de remo, con lo que, recibiendo por igualdad las corrientes de sávia como sucede en los que se ponen á hendidura, la union es mas completa y crece el árbol mejor.

**Bando de buen gobierno publicado en esta capital por el Sr. Alcalde Corregidor.**

(CONTINUACION.)

**Artículo 487 del Código.**

El dueño de ganados que entren en heredad ajena, y causaren daño que esceda de 2 duros, será castigado con la multa, por cada cabeza de ganado:

- 1.º De 3 á 9 reales si fuere vacuno.
- 2.º De 2 á 6 si fuere caballar, mular ó asnar.
- 3.º De 1 á 3 si fuere cabrio y la heredad tuviere arbolado.
- 4.º Del tanto del daño á un tercio mas si fuere lanar ó de otra especie no comprendida en los números anteriores.

Esto mismo se observará si el ganado fuere cabrio y la heredad no tuviere arbolado.

**Artículo 488 del Código.**

Por el simple hecho de entrar en sitio vedado ó heredad ajena, cuando no sea permitido, veinte ó mas cabezas de ganado, se impondrá al dueño de estas una multa equivalente á la mitad de la determinada en el artículo anterior.

En el caso del número 4.º del artículo anterior se observará lo dispuesto en el 496, cualquiera que sea el número de cabezas de ganado.

**Artículo 489 del Código.**

El que aprovechando aguas de otro, ó distrayéndolas de su curso causare daño que esceda de 2 duros y no pase de 25, será castigado con la multa del tanto al triple del daño causado.

**Artículo 490 del Código.**

El que cortare árboles en heredad ajena causando daño que no esceda de 25 duros, será castigado con una multa desde el tanto al triple del daño.

**Artículo 491 del Código.**

El que entrare en monte ajeno, y, sin talar árboles, cortare ramaje ó hiciere leña causando daño que esceda de 2 duros y no pase de 25, será castigado desde la mitad al duplo del daño causado.

**Artículo 492 del Código.**

El que por otros medios que los señalados en los artículos precedentes causare daño en bienes de otro que no esceda de 10 duros, será castigado con la multa del tanto al duplo del daño causado.

Lo dispuesto en este artículo y en los dos precedentes se entiende sin perjuicio de lo determinado para su caso en el 437.

**Artículo 493 del Código.**

Serán castigados con el arresto de uno á cuatro dias y la reprensión:

- 1.º El que en rondas ú otros esparcimientos nocturnos alterare el sosiego público desobedeciendo á la autoridad.
- 2.º El que tome parte en cerradas ú otras reuniones ofensivas á alguna persona, no estando comprendido en el número 14 del artículo 485.
- 3.º El que apagare el alumbrado público ó del exterior de los edificios, ó el de los portales ó escaleras de los mismos.

4.º El que injuriare á otro livianamente de obra ó de palabra.

5.º El que por simple imprudencia ó por negligencia, sin cometer infracción de los reglamentos, causare un mal que, si mediare malicia, constituiria delito.

**Artículo 494 del Código.**

Serán castigados con el arresto de uno á cuatro dias ó una multa de 1 á 4 duros:

1.º El que contraviniere á las reglas que la autoridad dictare para conservar el órden público ó evitar que se altere.

2.º El que pudiendo, sin detrimento propio, prestar á la Autoridad el auxilio que reclamare en casos de incendio, inundación, naufragio ú otra calamidad, se negare á ello.

3.º El que faltare á la obediencia debida á la autoridad, dejando de cumplir las órdenes particulares que esta le dictare, en todos aquellos casos en que la desobediencia no tenga señalada mayor pena por este Código ó leyes especiales.

4.º El que infringiere los reglamentos relativos á la quema de montes, rastrojeras ú otros productos de la tierra.

5.º El que contraviniere á las reglas establecidas para evitar la propagación del fuego en máquinas de vapor, caleras, hornos ú otros lugares semejantes.

6.º El que dispare arma de fuego, cohete, petardo ú otro proyectil dentro de población.

7.º El que corriere carruajes ó caballerías dentro de una población, no siendo en los casos prescritos en el número 6.º del artículo 484.

8.º El que infringiere las reglas de policía dirigidas á asegurar el abastecimiento de los pueblos.

9.º El que ocultare su verdadero nombre y apellido á la autoridad ó persona que tenga derecho á exigir que los manifieste.

10.º El que amenazare á otro de palabra con causarle un mal que no constituya delito.

**Artículo 495 del Código.**

Incurrirá en la multa de medio duro á cuatro:

1.º El que teniendo obligación de presentar al Párroco un recién nacido para su bautismo, no lo hiciere dentro del término de la ley.

2.º El que no diere los partes de defunción contraviniendo á la ley ó reglamentos.

3.º El facultativo que no diere conocimiento á la autoridad cuando por el ejercicio de su profesion entendiere haberse cometido un delito menos grave.

4.º El que se negare á recibir en pago moneda legitima y admisible.

5.º El que infringiere las reglas de policía relativas á posadas, fondas, cafés, tabernas y otros establecimientos públicos.

6.º El que con objeto de lucro interpretar suenos, hiciere pronósticos ó adivinaciones, ó abusare de la credulidad de otra manera semejante.

7.º El que faltare á las reglas establecidas para el alumbrado público donde este servicio se haga por particulares.

8.º El encargado de la guarda de un loco ó demente que le dejare vagar por sitios públicos sin la debida vigilancia.

9.º El dueño de un animal feroz ó dañino que le dejare suelto ó en disposición de causar mal.

10.º El que escandalizare con su embriaguez.

11.º El que saliere de máscara en tiempo no permitido, ó de una manera contraria á los Reglamentos.

12.º El que se bañe quebrantando las reglas de decencia ó de seguridad establecidas por la autoridad.

13.º El que construyere chimeneas, estufas ú hornos en infracción de los Reglamentos, ó dejare de limpiarlos ó cuidarlos con peligro de incendio.

14.º El que infringiere los Reglamentos relativos á carruajes públicos ó de particulares.

15.º El que arrojar animales muertos en sitios vedados ó quebrantando las reglas de policía.

16.º El que infringiere las reglas de policía en la elaboración de objetos fétidos ó insalubres, ó los arrojar á las calles.

17.º El que arrojar escombros en lugares públicos contraviniendo á las reglas de policía.

18.º El que tuviere en balcones, ventanas, azoteas ú otros puntos exteriores de su casa tiestos ú otros objetos, con infracción de las reglas de policía.

19.º El que arrojar á la calle por balcones, ventanas ó por cualquiera otra parte agua ú objetos que puedan causar daño.

20.º El que tirare piedras ú otros objetos arrojados en parajes públicos con riesgo de los transeúntes, ó lo hiciere á las casas ó edificios en perjuicio de los mismos ó con peligro de las personas.

21.º El que entrare en heredad ajena para coger frutos y comerlos en el acto.

22.º El que entrare con carruaje, caballerías ó animales dañinos en heredades plantadas ó sembradas.

23.º El que entrare en heredad ajena para aprovechar el espiguelo ú otros restos de cosecha.

24.º El que entrare en heredad ajena cerrada ó cercada.

25.º El que entrare sin violencia á cazar ó pescar en sitio vedado ó cerrado.

26.º El que infringiere las Ordenanzas de caza ó pesca en el modo ó tiempo de ejecutar una ú otra.

27.º El que contraviniere á las disposiciones de los Reglamentos, Ordenanzas ó costumbres locales de policía urbana ó rural no comprendidas en este Código.

(Se continuará.)

**GACETILLAS.**

**Revista de bellas artes.**—Contiene esta publicación en sus números 22 y 23, correspondientes á los dias 3 y 10 de marzo, entre otras muchas é interesantes noticias: La pintura religiosa en la Exposición nacional de Bellas Artes, por Tubino. —Cuadros de Mitología, retratos, paisajes y cuadros de costumbres, por el mismo. —La sinfonía pastoral de Beethoven, por Mesa. —El palacio Real y otros edificios de Nápoles, por D. Leandro Fernandez de Moratin. —Restauración de los templos en España; Real Academia de San Fernando, por Benisia. —Artes y Arqueología, y Crónica general. En el próximo número publicará la Revista su último estudio sobre la Exposición nacional de Bellas Artes, comenzando los relativos á la universal de París. Anuncia igualmente la historia de las Academias provinciales de Bellas Artes, así como una reseña de las riquezas artísticas que se conservan en los museos y galerías particulares de la Corte y de las provincias.

**Nuevo cable.**—Va á colocarse un cable eléctrico que, partiendo de la Florida, termine en el istmo de Panamá, poniendo en comunicación á la isla de Cuba, Puerto-Rico y la Jamaica. Los trabajos, de que está encargada una compañía de Nueva-York, van á empezar inmediatamente, segun dice una correspondencia de París.

**Rectificación.**—En nuestro número de ayer, y en el proyecto de ley de libertad de imprenta, artículo 9.º, párrafo 3.º, donde dice «confianza», léase «fianza».

**SECCION MARITIMA.**

**BUQUES ENTRADOS.**

Javeque Segundo Dolores, de 81 ts., cap. D. B. Mas, de Palma con 10 pipas aceite, 10 id. aguardiente y 87 cajas jabon y otros efectos á D. C. R. Martinez.

Patache Cuquis, de 43 ts., cap. D. G. Valme, de Gijon con carbon á la órden.

Quechemarin Flor de la Mar, de 18 ts., capitán D. J. Salgueiro, de id. con id. id.

Bergantin Pepillo, de 160 ts., cap. D. D. Parra, de la Coruña con parte de carga para la Habana.

Goleta francesa Maris Stella, de 101 ts., capitán Mr. Vignen, de Nantes en lastre para Comillas.

Goleta prusiana Eberhardina, de 73 ts., capitán Mr. Frieden, de Londres con brea á D. E. de los Rios y hermano.

Bergantin inglés Lizzie Lee, de 128 ts., capitán Mr. Buznet, de id. con id. para el mismo.

Id. id. Charles, de 250 ts., cap. Mr. Wallace, de Newcastle con carbon para el Ferrol.

Corbeta id. Stae, de 570 ts., cap. Mr. Jucksson, de Liverpool en lastre.

**BUQUES DESPACHADOS.**

Vapor Murillo, de 317 ts., cap. D. P. Marc, para Sevilla y escalas con 2,386 sacos harina y otros efectos.

Id. Vizcaino Montañés, de 48 ts., cap. D. R. Goicoechea, para Bilbao con palo tinte, bacalao y otros efectos.

Bergantin inglés La ly Jane Stewart, de 197 ts., cap. Mr. Johnson, para Cardiff con 215,000 kilogramos mineral de hierro.

Id. id. Edmond, de 113 ts., cap. Mr. Eleniger, para Amberes con 140,000 kilogramos calamina.

**CAMBIOS DE HOY.**

París á 8 div. 5-14.

Madrid á 8 div. 3/4 daño.

**Empresa del ferro-carril de Isabel II.**

Bajo las condiciones que se hallan de manifesto en la Secretaría de la Empresa, para los que gusten examinarlas, se adjudicará por esta Gerencia el dia 25 del corriente, á las doce de su mañana, el suministro de 15,000 galgas-frenos necesarias para los coches y wagones de la línea.

Las personas que quieran tomar parte en la licitación deberán dirigir á esta Gerencia sus proposiciones en pliego cerrado, que serán admitidas hasta las once de la mañana del espresado dia 25.

La Empresa se reserva el derecho de admitir la proposición que estime mas ventajosa y el de desecharlas todas.

Santander 12 de marzo de 1867.—El Director Gerente, Martin de Vial.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## Ferrocarril de Isabel II.

Servicio de trenes de viajeros desde el 8 de Noviembre de 1866.

VIA ASCENDENTE.

VIA DESCENDENTE.

Correspondencia con el ferrocarril del Norte.

PRECIOS.			Estaciones.	Tren n.º 1.			Tren n.º 5.			PRECIOS.			Estaciones.	Tren n.º 4.			Tren n.º 2.		
1.º	2.º	3.º		Misto.	Correo.	Misto.	1.º	2.º	3.º	1.º	2.º	3.º		Misto.	Correo.	Misto.	1.º	2.º	3.º
4 25	3 »	1 75	Santander.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	1.º	2.º	3.º	Alar.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
6 »	4 »	2 25	Boó.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	1.º	2.º	3.º	Alar.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
10 75	7 50	4 »	Guarín.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	1.º	2.º	3.º	Alar.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
15 »	10 25	5 75	Renedo.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	1.º	2.º	3.º	Alar.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
18 50	12 75	7 »	Torrelavega.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	1.º	2.º	3.º	Alar.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
21 25	14 75	8 »	Las Caldas.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	1.º	2.º	3.º	Alar.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
25 »	17 25	9 50	Los Corrales.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	1.º	2.º	3.º	Alar.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
26 50	18 25	10 »	Las Fraguas.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	1.º	2.º	3.º	Alar.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
28 »	19 25	10 50	Santa Cruz.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	1.º	2.º	3.º	Alar.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
29 25	20 »	11 »	Portofino.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	1.º	2.º	3.º	Alar.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
39 75	27 25	15 »	Barcelona.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	1.º	2.º	3.º	Alar.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
41 25	28 50	15 50	Montabliz.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	1.º	2.º	3.º	Alar.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
47 »	32 50	17 50	Pesquera.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	1.º	2.º	3.º	Alar.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
52 50	36 »	19 75	Santiurde.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	1.º	2.º	3.º	Alar.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
57 25	39 25	21 50	Reinosa.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	1.º	2.º	3.º	Alar.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
61 25	42 25	23 »	Pozazal.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	1.º	2.º	3.º	Alar.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
63 50	43 75	24 »	Mataporquera.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	1.º	2.º	3.º	Alar.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
68 25	47 »	25 75	Quintanilla.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	1.º	2.º	3.º	Alar.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
73 50	50 50	27 75	Aguilar.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	1.º	2.º	3.º	Alar.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
			Mave.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	1.º	2.º	3.º	Alar.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
			Alar.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	1.º	2.º	3.º	Alar.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.

Tren-correo ascendente.

Estación	Ll.	S.	Estación	Ll.	S.
Santander	1 29	1 59	Baños	7 40	8 30
Reinosa	3 48	4 15	Valladolid	9 35	9 55
Alar	6 48	7 08	Medina	11 14	11 32
Palencia (Noroeste)	7 11	7 22	Madrid	17 30	M.

Tren-correo descendente.

Estación	Ll.	S.	Estación	Ll.	S.
Madrid	4 21	4 35	Palencia (Noroeste)	8 21	8 40
Medina	5 51	6 10	Alar	11 23	11 55
Valladolid	7 11	7 35	Reinosa	14 49	2 18
Baños	8 45	8 21	Santander	5 47	T.

## BECERRO.

Libro famoso de las Merindades de Castilla que original se custodia en la Real Chancillería de Valladolid, y copia del mismo en el Real archivo de Simancas.

### MANUSCRITO DEL SIGLO XIV

que contiene la naturaleza y origen de la nobleza de España; mandado hacer por D. Pedro I de Castilla. Primera edición, dedicada a S. A. R. el Srmo. Sr. Príncipe de Asturias. Lleva un fac-símil al cromo de la primera página de la Merindad de Asturias de Santillana y un índice alfabético de todos los nombres y apellidos que tienen memoria en dicho libro. S. M. la Reina es primera suscritora. Constará de unas 40 entregas de 8 páginas en folio a dos columnas; su precio 3 rs. cada entrega en Santander y 3 1/2 en provincias. El que las pague adelantadas recibirá gratis las que esbozan de este número. Para más detalles el prospecto y primera entrega se mandarán en clase de devolución al que los desee. Se han repartido las entregas 31 y 32, que tratan de la Merindad de Saldaña. Está en prensa la 35, en la que empieza la Merindad de Asturias de Santillana.

vos accionistas que presenten sus títulos durante los diez primeros días de la fecha de la presente convocatoria (art. 44 de los Estatutos) y deliberarán válidamente, sea cual fuere el número en que se reúnan (art. 42). Santander 2 de marzo de 1867.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Montecastro.

### Aviso a los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta los siguientes impresos arreglados a la modelación oficial: Modelos para cuentas de Alcaldes y Depositarios, con la documentación correspondiente. Estados de sanidad, semestrales y mensuales. Cargámenes y libramientos. Carpetas para expedientes. Recibos talonarios para las contribuciones territorial, industrial y de consumo. Papeletas de aviso y de apremio para las mismas. Papeletas de juicios de paz y verbales. Papeletas de citación para quintas.

### Plaza Nueva.

Cajón núm. 40, de Esteban Bucigalupo. Se acaba de establecer un despacho de carne superior de cebon, vaca, ternera y carnero a 18 cuartos libra y idem sin hueso a 20 cuartos libra. 9

### Enfermedades del pecho.

Las únicas preparaciones de los hipofosfitos reconocidas y recomendadas por el doctor CHURCHILL, autor del descubrimiento de las propiedades curativas de los hipofosfitos para la curación de las enfermedades del pecho, de la clorosis, etc., son los jarabes de hipofosfito de sosa, de cal y de hierro, y las piladoras de quinina y de manganeso preparadas por Mr. Swann, farmacéutico químico de la familia real de España, 12, rue Castiglione, París.—Se debe rehusar como no siendo hipofosfito del doctor Churchill, todo frasco que no venga de la botica de Mr. Swann. Precio del frasco en París, 4 francos. La Agencia Franco-Española, en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. En Santander en las principales farmacias. 12-21-28

### SANTA TERESA DE JESUS.

POEMA POR D. EVARISTO SILIO Y GUTIERREZ. Véndese esta obra a 10 rs. en la librería de don Fabian Hernandez, calle del Correo.

**MALES DE GARGANTA**  
Inflamaciones de la Boca  
**PASTILLAS DE DETHAN**  
CON SAL DE BERTHOLLET  
Recomendadas por los médicos de las hospitales de París, contra los males de garganta, el croup, las anginas, ulceraciones y contra las inflamaciones de la boca. Dan flexibilidad a la garganta, frescura a la voz, corrigen el mal aliento, destruyen la irritación que causa el tabaco, y evitan los efectos tan desastrosos del mercurio para la dentadura.  
**OPIATA DE DETHAN**  
RECOMENDADO A LAS PERSONAS CUYA DENTADURA SE DESCAEA O MUEVE, CUYA ENCÍA SANGRA, Y A LAS QUE HACEN O HICIERON USO DEL MERCURIO. Conserva blanca la dentadura.  
**ELIXIR Y POLVOS**  
Necesario a su perfume y sabor agradable, sus calidades tónicas y refrescantes, son utilísimos para el tóccador, e indispensables para la conservación de los dientes. — Destruyen las inflamaciones y refrescan la boca produciendo una salivación moderada y conveniente. — Usanse al mismo tiempo.  
Precio en España: Pastillas, 16 rs.—Opiata, 16 rs.—Elixir, 10 rs.—Polvos, 10 rs.  
DEPOSITOS:  
En París, Dethan, farmacéutico, Faubourg Saint-Denis, 90. — En Madrid, D. Jose Simon, caballero de Gracia, 4; — y en la Agencia Franco-Española, calle del Sordo, 31.

En Santander, en las principales farmacias.

### Ateneo.

Sección de música. Con motivo de la Junta general de accionistas del ferrocarril de Isabel II, la sesión pública anunciada para el 16 se traslada al 17 del corriente a las ocho de la noche. Santander 8 de marzo de 1867.—El secretario, José Motta. 4-3

### Instrucción primaria.

En un colegio particular de niñas, de la villa de Torrelavega, se necesita una profesora de instrucción primaria: cualquiera que se halla adonde se reúnen los requisitos necesarios puede pasar a tratar en dicha villa con D. Mariano Castañedo y Regato. 4-3

### AVISO AL PÚBLICO.

El día 15 del presente mes dará principio desde la estación de Boó hasta Liérganes, pasando por Solares y la Cavada, un coche con nueve asientos de cabida, titulado *Fonda de Solares*, número 1, (como carruaje particular) parando en Boó casa de D. Domingo Valle, en Solares en la Fonda nueva y en Liérganes casa de la Encina. Los señores que tengan a bien disfrutar de las comodidades que el carruaje ofrece, pueden dirigirse a los puntos indicados, donde serán servidos con la mayor puntualidad y esmero. 4-2

Isidoro Diparraguirre, discípulo de Torrès de bijo, dentistas en Burdeos, (Francia) se recomienda al público por sus orificaciones y dientes artificiales. Vive Plaza de la Constitución, núm. 8. 2. 6-1

## PILULES DE HOGG

LA PEPSINA SOLA Y UNIDA CON LOS FERRUGINOSOS

1.º Pilulas nutritivas de Hogg de PEPSINA ACIDULADA, para combatir con éxito seguro las enfermedades gástricas, dispepticas, etc., y muy particularmente para las digestiones difíciles o imposibles.  
« El alimento no es mas que una sustancia bruta sin propiedad nutritiva de por sí y que mata por inacción a todo el que no le dijiera. »  
« La mejor sustancia para transformar los alimentos en partes nutritivas, es la Pepsina acidulada. » (Véanse los tratados del doctor L. COMBART, médico de S. M. el Emperador de los Franceses: 1.º Sobre la dispepsia y consunción; 2.º Estudios sobre el alimento y la nutrición. Precio del frasco triangular, 4 fr. — 1/2 id. 3 fr.)  
2.º Pilulas de Hogg de PEPSINA, COMBINADAS CON HIERRO REDUCIDO POR EL HIDROGENO, muy eficaces contra las enfermedades clóricas, sus originarias (pérdidas blancas, palidez, menstruación difícil) y para fortalecer los temperamentos debilitados.  
« El hierro reducido por el hidrógeno es la mejor de las preparaciones. » (BOUCHARDAT.)  
« En virtud de la fuerza viva que posee la pepsina, los alimentos adquieren el mayor grado de nutrición. »  
Precio del frasco triangular, 4 fr. — 1/2 id. 3 fr. 50.  
3.º Pilulas de Hogg de PEPSINA, COMBINADAS CON EL PROTO-YODURO DE HIERRO INALTERABLE, recomendándose en las enfermedades escrofulosas, linfáticas, sífilíticas, tisis y afecciones atónicas de la economía en general.  
« La Pepsina combinada con el hierro y con el yodo modifica la parte demasiado excitante de estos dos excelentes agentes terapéuticos sobre las personas nerviosas. »  
(Extrato de una memoria dirigida a la Academia imperial de medicina de París.)  
Precio del frasco triangular, 4 fr. — 1/2 id. 3 fr. 50.  
Véndense en el laboratorio de M. HOGG, farmacéutico-químico, calle de Castiglione, 2, en París. En España, en los mismos depósitos establecidos para la venta de su Aceite de hígado de bacalao.

Precio en España, 20 rs. frasco y 12 rs. medio frasco.—Madrid, Calderon, Príncipe, 13; Collantes, plaza del Angel, 7; Ulzurrun, Barrio Nuevo, 11; Burgos, Llera; Vitoria, Arellano. En Santander, en las principales farmacias. La Agencia Franco-Española, en Madrid, 31, calle del Sordo, antes Exposición Extranjera, calle Mayor, 40, sirve los pedidos.

## CONSTIPADOS CATARRÓS OPRESIONES COQUE UCHES

## VERBASCINA-PATON

preparada por CH. PATON, laureado de la escuela de farmacia. PARÍS, 4, rue de la Verrerie. Madrid, la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. En Santander, en las principales farmacias.

## LA BELLEZA ETERNA

ó el arte de conservarse y embellecerse, por A. RAYNAUD. Se vende en esta imprenta, y la Agencia franco-española, en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. Precio, tres reales. 1s 2

## Empresa del ferrocarril de Isabel II.

(No habiendo podido constituirse la Junta general ordinaria convocada para el día 1.º del corriente por falta de representación bastante del capital social, tengo el honor de convocar a los señores accionistas a nueva Junta, que se celebrará, de conformidad con lo prescrito en el art. 43 de los Estatutos de la Empresa, el día 16 del que rige. A esta segunda reunión serán admitidos los nue-